



## TUCUMAN

### **RESOLUCIÓN 381/2020 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.)**

Aprobar el proyecto de creación de la Dirección de Prevención y Promoción para la Salud.  
Del: 21/08/2020; Boletín Oficial 24/08/2020.

EXPEDIENTE N° 1357/410-SEM-2020.-

VISTO que por las presentes actuaciones se gestiona la jerarquización de la División Educación Sanitaria que actualmente forma parte de la estructura orgánica de la Dirección General del Programa Integrado de Salud para que pase al rango de Dirección, manteniendo su dependencia jerárquica y operativa, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Secretario Ejecutivo Medico del Si.Pro.Sa. fundamenta lo solicitado en que la Dirección General del Programa Integrado de Salud coordina los diversos Programas Sanitarios utilizando eficazmente los recursos nacionales y provinciales con la misión de asegurar la atención integral de las personas, cuyas múltiples actividades tendientes a la promoción y protección de la salud se canalizan por un área específica: la División de Educación Sanitaria;;

Que se agrega que el objetivo de la División de Educación Sanitaria es el cuidado primordial de la familia, impartiendo acciones de prevención del tabaquismo, alimentación y hábitos saludables, actividad física, promocionando la lactancia materna, la donación de sangre y de órganos, y todo accionar en procura de concientizar a la comunidad difundiendo el auto-cuidado a fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad;

Que a fs. 13 la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud propone la creación de la “Dirección de Prevención y Promoción para la Salud” (función jerárquica del 90% sbn), con dependencia de la Dirección General del Programa Integrado de Salud;

Que a fs. 14/21 adjunta el Proyecto de creación de la Dirección de Prevención y Promoción para la Salud, con su correspondiente organigrama y manual de misiones y funciones;

Que a fs. 24/25 la Dirección General de Auditoría Interna efectúa la estimación del costo laboral mensual que demandará la asignación de las funciones correspondientes al organigrama diseñado por la Dirección General de Recursos Humanos en Salud;

Que en cuanto al encuadre legal del presente tramite, se debe destacar que de conformidad a lo normado por los artículos 9.4 y 29 de la ley [5652](#) es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud, disponer la creación de organismos de asesoramiento técnico y dictar sus normas de funcionamiento interno;

Que por lo expuesto, el Dictamen Jurídico considera que no existen objeciones legales para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello, conforme facultades atribuidas por la Ley N° 5.652, y atento dictamen jurídico de fs. 30 y vlta.,

La Ministra de Salud Pública en su carácter de Presidente del Sistema Provincial de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de creación de la “Dirección de Prevención y Promoción para la Salud” (función jerárquica del 90% sbn), con dependencia de la Dirección General del programa Integrado de Salud, y su correspondiente Manual de Misiones y Funciones,

conforme propuesta adjunta a fs. 14/21, la que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente resolución.-

Art. 2º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

